



Real Federación Española de Piragüismo

C/ Antracita, 7, 3º - 28045 Madrid | www.rfep.es | correorfep@rfep.es | @rfepiraguismo

BASES DEL SELECTIVO

SELECTIVO NACIONAL DE PARACANOE II

Embalse de Trasona (Asturias) | 22 de mayo de 2026

Art. 1.- ORGANIZACIÓN

La organización técnica, ejecución y coordinación de este Selectivo corresponderá íntegramente a la Real Federación Española de Piragüismo (RFEP), con la colaboración de la Federación Andaluza de Piragüismo.

Art. 2.- COMITÉ ORGANIZADOR

Será constituido por la RFEP, bajo la dirección del presidente de la misma o vicepresidente en quien delegue, formando parte del mismo el Comité Técnico.

Art. 3.- COMITÉ DE COMPETICIÓN

Esta competición tendrá su propio Comité de Competición designado por la Dirección Técnica de la RFEP

Art. 4.- RÉGIMEN DISCIPLINARIO

La potestad disciplinaria corresponde a la Real Federación Española de Piragüismo, y se ejercerá por el Comité Nacional de Competición y de Régimen Disciplinario o, en su caso, por el Juez Único.

Art. 5.- JUECES Y ÁRBITROS

El equipo arbitral para esta competición, por iniciación del Comité correspondiente y a propuesta del Comité Técnico Nacional de Árbitros, será designado por el Órgano de Gobierno correspondiente de la RFEP.

Art. 6.- LUGAR Y FECHA

El **SELECTIVO NACIONAL PARACANOE II** para designar los palistas que formarán parte de los Equipos Nacionales que acudirán a las competiciones internacionales en función de los Criterios de Selección de Paracanoé, se celebrará **el 22 de mayo de 2026 en el Embalse de Trasona (Asturias)**.

Art. 7.- PARTICIPACIÓN

En este selectivo se disputará sobre la distancia de 200 metros en formato tradicional sobre 9 calles para las clases deportivas internacionales (KL1, KL2, KL3, VL1, VL2 y VL3, tanto hombre como mujer). Teniendo que cumplir con el criterio de calidad y los requerimientos recogidos en el documento “CRITERIOS DE SELECCIÓN

Podrán participar en este Selectivo, exclusivamente, aquellos palistas que puedan ser seleccionados, según normativa específica ICF Paracanoe, CSD y CPE, que no se encuentren inmersos en procedimientos disciplinarios con sanción firme y que no tengan deudas contraídas con la RFEP.

Los derechos adquiridos en este selectivo podrán perderse por renuncia a la licencia deportiva de un club afiliado a la RFEP o por la retirada de la licencia por motivos disciplinarios.

Art. 8.- INSCRIPCIONES

El máximo de deportistas inscritos en el selectivo Paracanoe II es de 9 por clase deportiva y género. Superando esta cantidad, será el comité Paracanoe quien determine qué 9 deportistas participarán.

Los clubes deberán inscribir y confirmar la participación de sus palistas a través de la plataforma de gestión de licencias e inscripciones de la RFEP.

El plazo de inscripción permanecerá abierto hasta las 14:00 horas del **martes 19 de mayo de 2026**, siendo rechazadas todas aquellas inscripciones que se reciban en la RFEP con posterioridad a la hora y fecha indicadas o por otros cauces.

El domingo 17 de mayo se publicará en el apartado del selectivo, las posibles plazas cubiertas para la Copa del Mundo de Montreal según determinan los criterios de selección.

No se aceptarán inscripciones de deportistas y/o clubes que tengan deudas pendientes de saldar con la RFEP. Los deportistas inscritos que no se presenten al selectivo en cada una de las pruebas inscritas, tendrán una penalización en cada una de ellas de 20€

Art. 9.- CATEGORÍAS, MODALIDADES Y DISTANCIAS

En este Selectivo podrán participar palistas que puedan participar en eventos internacionales de nivel I, II y III.

Art. 10.- SISTEMA DE COMPETICIÓN

Los selectivos se disputarán en formato tradicional de 9 calles en final directa. En función de la participación se distribuirán las calles con el horario definitivo que serán enviados a los participantes. Todas las pruebas serán grabadas y se registrarán los datos de las pruebas a través de acelerómetros.



Consejo
Superior
de Deportes

Art. 11.-PROGRAMA DE COMPETICIÓN PROVISIONAL

SELECTIVO II PARACANOE				
TRASONA, 22 DE MAYO DE 2026				
VIERNES MAÑANA				
Hora	Modalidad	Sexo	Distancia	Fase
10:30	VL3	M	200	Final A
10:35	VL3	H	200	Final A
10:40	VL2	H	200	Final A
10:45	VL2	M	200	Final A
10:50	KL1	H	200	Final A
10:55	KL1	M	200	Final A
11:00	KL3	M	200	Final A
11:05	KL3	H	200	Final A
11:10	KL2	M	200	Final A
11:15	KL2	H	200	Final A

* El horario es PROVISIONAL y podrá modificarse en función de la participación final en cada una de las pruebas en sinergia con el selectivo SPRINT

Art. 12.- CONTROL DE EMBARCACIONES Y PESAJE

Todas las embarcaciones que se empleen en esta competición tendrán que ir provistas obligatoriamente de sistemas de flotabilidad, salvo cuando tengan garantizada su flotabilidad por sí mismas.

La identificación de los competidores se realizará mediante tablillas que se colocarán en la parte trasera.

Las embarcaciones deberán de disponer de un sistema de fijación de tablilla al porta-tablilla, que asegure la misma durante toda la competición (pasador, tornillo, etc...).

Se dispondrá de báscula de pesaje previa a la competición para control voluntario. **Las embarcaciones DESIGNADAS POR EL JUEZ ÁRBITRO deberán pasar el control de embarcaciones inmediatamente después de cada contrarreloj.**

En el control de embarcaciones se tendrá en cuenta que cumplen con todas las características definidas en el Reglamento correspondiente.

Art. 13.- DESCALIFICACIONES

Los palistas descalificados deberán abandonar el campo de regatas cuando le sea indicado por el árbitro correspondiente. La negativa a abandonar el campo será valorada por el Comité Nacional de Competición y de Régimen Disciplinario de la RFEP por si es merecedora de sanción, así como el Club a la que pertenezca el palista.



Consejo
Superior
de Deportes

Art. 14.- RECLAMACIONES

Toda reclamación hecha en la competición deberá dirigirse, por escrito, al Comité de Competición y entregada en propia mano al Juez Árbitro en un máximo de 20 minutos después de darse a conocer las clasificaciones, o de que el Jefe de Equipo haya sido notificado de la decisión tomada en contra de su competidor o equipo y haya firmado el acuse de recibo.

Los participantes tendrán derecho de apelación, según los Reglamentos de la RFEP, en forma y plazo. En aquellas clases deportivas que los tiempos hayan sido ajustados, la organización facilitará toda la información recabada de las pruebas.

Art. 15.- APLAZAMIENTO DE LA COMPETICIÓN

Si por alguna causa de fuerza mayor hubiera que suspender este Selectivo, el Comité Técnico de la RFEP determinaría la solución en función de lo expuesto en los CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PARACANOE.

Art. 16.- OTRAS NORMAS

La RFEP no se hace responsable de los daños que pudieran causarse a embarcaciones y demás material de los palistas participantes en este Selectivo, tanto en el transcurso de la competición como en el transporte a la misma.

Art. 17.- PROTOCOLO DE SEGURIDAD SANITARIA

Todos los participantes y asistentes a este Selectivo deberán cumplir con todas **las medidas de prevención y protección higiénico-sanitarias** establecidas en los protocolos de seguridad sanitaria de la RFEP, la Federación solicitante y de las instalaciones deportivas que albergan dicho Selectivo.

Art. 18.- INFORMACIÓN

Para cualquier información relacionada con este Selectivo puede consultarse a la RFEP mediante su página web, www.rfep.es o dirigiendo un email a la Secretaría Técnica de la RFEP (secretariatecnica@rfep.es).

Madrid, 25 de abril de 2026

VºBº

EL PRESIDENTE

Javier Hernanz Agüeria

EL SECRETARIO GENERAL

Juan Carlos Vinuesa González